

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 38/06 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y adoptar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 87/07.*

Núm. Expte.: 87/07.

Interesado: Don José Herrezuelo Vaca.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 87/07 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para hacer alegaciones a la propuesta de acuerdo de valoración y al informe del ponente en el expediente CPV núm. 99/07.*

Núm. Expte.: 99/07.

Interesado: Don Francisco y José Martín Arco Arco.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 99/07, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo), y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada, en Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Granada, 27 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Jesús Huertas García.

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicándole a la interesada que para conocer el texto íntegro de cada una de ellas podrá comparecer, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Servicio de Protección Civil, sito en Plaza de las Batallas, 1, de Jaén.

Número de Expediente: 75/2005.

Interesada: Purificación Rodríguez Sánchez.

Localidad: Andújar.

Acto: Resolución de reintegro de 1 de septiembre.

Contenido: Reintegro parcial de la subvención concedida para la reparación de daños ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos en ese municipio en el período mayo-junio 2004, al amparo de la Orden de 27 de marzo de 1998, por importe de 1.838,65 euros, con adición de 261,74 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 2.100,39 euros.

Si la Resolución se publica entre los días 1 al 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.